

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, 01 de septiembre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO No. 670

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. ANA CILIA LARRAHONDO LARRRAHONDO
Ejecutado. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Colpensiones
Radicación. 76-520-31-05-002-2017-00321-00

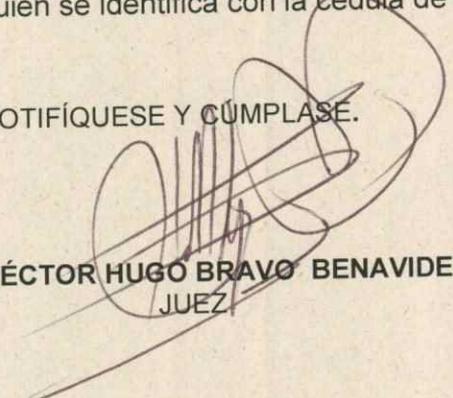
Siendo que a la fecha se encuentra como valor insoluto a favor de la demandada, señora ANA CILIA LARRAHONDO LARRRAHONDO, la suma de \$11.504.141.68, y que su apoderado solicita se ordene el embargo de los recursos que Colpensiones tenga en las entidades financiera Banco de Colombia Bancolombia y Banco Avillas, petición que será concedida a fin de lograr el pago de todos los derechos de la ejecutante, hasta un monto de quince millones de pesos (\$15.000.000)

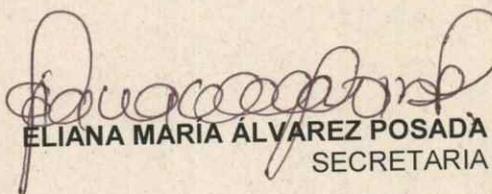
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO de los dineros que se encuentren a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, con NIT 900336004-7 ante las siguientes entidades: Banco de Colombia Bancolombia y Banco Avillas, por lo cual se ordenará el respectivo embargo de los dineros que se encuentren a nombre de la ejecutada hasta un monto de quince millones de pesos (\$15.000.000), en favor del señora ANA CILIA LARRAHONDO LARRRAHONDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 25.653.569.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

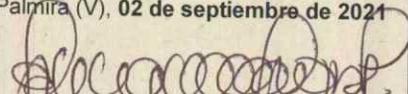

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 47** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 02 de septiembre de 2021



ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA